



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con pleno respeto a su esfera de competencia, pide respetuosamente a la **Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado** a la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER)** y al **Titular del Poder Ejecutivo Estatal** que de manera urgente y coordinada diseñen, presupuesten y apliquen un esquema de pago compensatorio emergente, dirigido a las y los productores de sorgo de la entidad, a fin de resarcir las **pérdidas económicas acumuladas en los últimos ciclos agrícolas y garantizar la continuidad productiva del próximo año**, promovida por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que estas comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar la intervención urgente de las autoridades estatales y federales para otorgar un pago compensatorio emergente a las y los productores de sorgo en Tamaulipas, con el fin de mitigar las pérdidas económicas derivadas de la caída de precios, el aumento de costos de producción y las afectaciones climáticas, y así garantizar la continuidad de la actividad agrícola en el estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“La crisis que atraviesa el campo tamaulipeco, particularmente en lo que respecta al cultivo de sorgo, debe ser atendida con la urgencia y la seriedad que el momento demanda, nos encontramos ante un problema que no es nuevo, sino que se ha venido agravando en los últimos dos o tres años y que hoy ha alcanzado un punto crítico.

El sorgo, como cultivo estratégico en México, es fundamental para la alimentación animal y el abastecimiento de insumas agroindustriales, Tamaulipas es, desde hace décadas, el principal productor de este grano en el país, aportando en promedio el 40% de la producción nacional, tan solo en años recientes, se han sembrado hasta 767 mil hectáreas en el estado, posicionándolo como un pilar de la economía agrícola y una fuente directa e



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

indirecta de empleo para miles de familias rurales. No obstante, esta actividad clave se encuentra en riesgo de desaparecer si no se actúa de inmediato.

Durante los últimos ciclos agrícolas, los productores han enfrentado una combinación adversa de factores que ha deteriorado progresivamente su capacidad de producción y su estabilidad económica. El desplome del precio del sorgo en el mercado es uno de los elementos más preocupantes, mientras el costo de producción por hectárea puede superar los 9 000 pesos en condiciones de temporal y hasta los 14 000 en riego, los precios de venta han caído en algunos casos hasta los 3 200 o 4 400 pesos por tonelada, muy por debajo del punto de equilibrio que permita recuperar la inversión, esta situación ha provocado que año con año los agricultores trabajen prácticamente a pérdida, acumulando deudas con proveedores de insumas, créditos agrícolas y compromisos financieros que se vuelven impagables.

A lo anterior se suman las condiciones climatológicas extremas que han azotado al estado como sequías prolongadas, lluvias atípicas, vientos intensos y otras inclemencias que han reducido significativamente el rendimiento por hectárea, afectando aún más la rentabilidad del cultivo.

El resultado de este cúmulo de adversidades es alarmante, muchos productores ya no pudieron sembrar en la presente temporada debido a que los ingresos obtenidos el ciclo pasado no fueron suficientes para adquirir semillas, fertilizantes, diésel o incluso pagar la renta de sus parcelas, se estima que entre 80 000 y hasta 200 000 hectáreas se han quedado sin sembrar este año, lo cual representa una disminución histórica en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

superficie cultivada y lo más grave es que, si no se toma acción inmediata, el próximo año la situación será aún peor, decenas de agricultores ya han manifestado su decisión de abandonar por completo la actividad agrícola, no por falta de voluntad, sino porque simplemente ya no tienen con qué continuar, el endeudamiento acumulado y la ausencia de mecanismos de apoyo los han colocado al borde del colapso.

Este fenómeno no es un problema aislado ni exclusivo del sector agrícola, la caída de la producción de sorgo afecta de manera transversal a toda la economía, se pierden empleos directos e indirectos, se reducen las oportunidades para pequeños comerciantes, proveedores de servicios agropecuarios y transportistas, y se debilita la seguridad alimentaria del país, asimismo, la disminución en la producción nacional obliga a incrementar las importaciones de granos forrajeros, lo que encarece los costos de alimentación animal y repercute en los precios finales de la carne, leche, huevo y otros productos esenciales para las familias mexicanas, la situación compromete no solo a los productores, sino también a las cadenas de valor agropecuarias y a la estabilidad económica de regiones enteras.

En este contexto, el campo tamaulipeco exige una respuesta inmediata, coordinada y firme por parte de las autoridades estatales y federales, es imperativo que se diseñe e implemente un programa emergente de apoyo económico o compensación directa que permita a los productores hacer frente a las pérdidas acumuladas, reactivar sus unidades de producción y garantizar que puedan volver a sembrar el próximo ciclo agrícola, este apoyo no solo debe contemplar un ingreso complementario o un precio de garantía justo, sino también incentivos para la adquisición de insumas, acceso a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

financiamiento en condiciones preferenciales, y mecanismos de aseguramiento ante eventos climáticos extremos, lo que está en juego no es únicamente una cosecha, sino el futuro de una actividad esencial para Tamaulipas y para el país.

Por todo lo anterior, como legisladores no podemos ni debemos permanecer indiferentes, es nuestro deber escuchar a quienes producen la tierra, reconocer el valor del trabajo agrícola y alzar la voz para exigir que se les brinde el respaldo que merecen, la sobrevivencia del sorgo tamaulipeco depende hoy de la acción decidida de sus instituciones.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La iniciativa en análisis tiene por objeto solicitar la intervención urgente de las autoridades estatales y federales para otorgar un pago compensatorio emergente a las y los productores de sorgo en Tamaulipas, con el fin de mitigar las pérdidas económicas derivadas de la caída de precios, el aumento de costos de producción y las afectaciones climáticas, y así garantizar la continuidad de la actividad agrícola en el estado.

El sorgo es un cereal con gran adaptación a climas cálidos, áridos o semiáridos, capaz de soportar sequías durante tiempo prolongado y reemprender su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

crecimiento en cuanto el suelo tenga humedad, estas propiedades lo posicionan como uno de los cultivos mundiales de seguridad alimentaria.

Además de lo anterior, es de gran utilidad para la alimentación ganadera, teniendo la particularidad de aportar elevadas cantidades de rastrojo que contribuyen a mejorar la cobertura de los suelos; presenta un sistema radical muy desarrollado y profundo que le permite muy buena exploración del perfil del suelo que contribuye a mejorar la estructura del mismo, ayudando a mejorar las condiciones físicas, químicas y biológicas.

Según datos de la Secretaría de Agricultura a nivel federal, el sorgo se presenta como una alternativa muy propicia para aquellos sistemas en que se desee mantener las buenas condiciones de fertilidad, también es un cultivo ideal para sistemas de producción bajo siembra directa.

Es importante precisar que si bien el destino más común, ha sido la alimentación animal, el sorgo es destinado a la alimentación humana como participante en la producción de alimentos y bebidas.

Tamaulipas es uno de los productores de sorgo más importantes a nivel nacional, esto sin duda nos llena de orgullo y nos compromete a trabajar de forma conjunta en beneficio de nuestro campo tamaulipeco con la seriedad que se amerita.

Con el actual gobierno federal encabezado por la doctora Claudia Sheinbaum, podemos advertir un incremento de acciones en favor de los productores del campo de todo el país, incluyendo a Tamaulipas, con las cuales se garantiza la producción alimentaria de México, incluyendo el sorgo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Conforme a las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y de acuerdo a la orientación de las actividades de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2025; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, orienta sus esfuerzos para vincularse a las líneas de acción contenidas en "Bienestar y Alimentación" y "Economía, Transporte y Vivienda".

Estas directrices comprenden acciones que facilitan el acceso al derecho de la población a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y un desarrollo económico equitativo e incluyente para todas las esferas sociales.

Asimismo, estas directrices están orientadas a los programas y líneas de acción que contribuyan a:

- El fortalecimiento de la soberanía alimentaria
- El acompañamiento a campesinos
- El fomento de la agricultura campesina y de la producción agroalimentaria para el autoconsumo y los mercados locales en los centros urbanos de esos territorios.
- El aumento sostenible de la producción agrícola, ganadera, pesquera y acuícola del país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, encontramos acciones claras como el programa Cosechando Soberanía, el cual tiene la misión de incrementar la producción de pequeños y medianos productores de frijol, maíz, cebolla, jitomate, chile, trigo, sorgo, arroz, cacao, café y leche en municipios con altos índices de pobreza; esto, a través de asistencia técnica agroecológica; facilitar la comercialización; entregar créditos y seguros; apoyo para el uso sostenible del agua y sanidad e investigación agropecuaria con proyectos establecidos en 155 mil municipios.

Podemos encontrar también acciones implementadas por el Gobierno de Tamaulipas, el cual, bajo el esquema de complemento a los procesos productivos de cultivo, a través del programa S111, atención de situaciones de contingencias o eventualidades en el sector ejidal, realiza el otorgamiento del apoyo estatal extraordinario a los productores de sorgo tamaulipecos.

Así también, a finales del mes de julio del presente año, en un esfuerzo más por fortalecer el campo tamaulipeco y garantizar la protección fitosanitaria del Estado, el gobernador de Tamaulipas, Américo Villarreal Anaya, sostuvo una reunión de trabajo con el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Julio Berdegue Sacristán, lo anterior con el objetivo de gestionar apoyos adicionales para los productores de sorgo y maíz.

Todas estas acciones nos reflejan una realidad con importantes beneficios para las y los tamaulipecos, por lo que a la luz del análisis y consideraciones que anteceden, se estima pertinente declarar improcedente la presente acción legislativa, por los argumentos anteriormente expuestos.

VI. Conclusión



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Finalmente, el asunto en estudio se considera improcedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, pide respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal (SADER) y al titular del Poder Ejecutivo Estatal, que de manera urgente y coordinada diseñen, presupuesten y apliquen un esquema de pago compensatorio emergente, dirigido a las y los productores de sorgo de la entidad, a fin de resarcir las pérdidas económicas acumuladas en los últimos ciclos agrícolas y garantizar la continuidad productiva del próximo año, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dos días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO FEDERAL (SADER) Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, QUE DE MANERA URGENTE Y COORDINADA DISEÑEN, PRESUPUESTEN Y APLIQUEN UN ESQUEMA DE PAGO COMPENSATORIO EMERGENTE, DIRIGIDO A LAS Y LOS PRODUCTORES DE SORGO DE LA ENTIDAD, A FIN DE RESARCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ACUMULADAS EN LOS ÚLTIMOS CICLOS AGRÍCOLAS Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD PRODUCTIVA DEL PRÓXIMO AÑO.